



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pilas, adoptado en fecha 20 de noviembre de 2025, sobre expediente de modificación de créditos nº 32/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01100	91104	DEUDA PÚBLICA/AMORTZ. ANTIC. PRÉSTAMO FEAR DIP SEVILLA (PAGO SS.SS.)	94.189,01 €
01100	91312	DEUDA PÚBLICA/AMORTZ. PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	241.409,23 €
24100	61900	FOMENTO DE EMPLEO/INVERSIONES VÍAS PÚBLICAS	22.500,00 €
33210	13000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS/RETRIBUCIONES BÁSICAS	44.778,23 €
33210	16000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS/SEGURIDAD SOCIAL	4.723,81 €
TOTAL			407.600,28 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CUYO IMPORTE SE AUMENTA			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15220	22699	CONSERV. REH. EDIF./OGD	10.000,00 €
15320	22699	PVP/OGD	55.000,00 €
16500	22699	ALUMBRADO PÚBLICO/OGD	71.200,00 €
17120	22699	PARQUE Y JARDINES/OGD	25.000,00 €
23100	22699	A.S.P./OGD	15.000,00 €
23106	62300	A.S.P./MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	108,90 €
23106	22699	A.S.P.-CENTRO DE DIA/OGD	6.000,00 €
31100	22699	PROTC. SALUBRIDAD PÚBLICA/OGD	51.000,00 €
32310	22699	FUNC. CENTRO DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA Y ED. ESPECIAL/OGD	1.500,00 €
32311	22699	FUNC. CENTRO DOCENTES/OGD	15.065,66 €
33400	22699	JUVENTUD/OGD	16.000,00 €
33402	22699	PROM. Y DESARROLLO CULTURAL/OGD	22.000,00 €
33800	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS/OGD	16.000,00 €
34100	62300	PROM. Y FOMENTO DEPORTE/MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	417,45 €
34200	62300	INSTALACIONES DEPORTIVAS/MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	9.000,00 €
34200	22699	INSTALACIONES DEPORTIVAS/OGD	8.000,00 €
41900	22699	FINCA RÚSTICA/OGD	20.000,00 €
45400	22799	CAMINOS VECINALES/OTREP	13.000,00 €
92000	22699	ADMÓN. GRAL/OGD	43.000,00 €
92000	62600	ADMÓN. GRAL/EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	5.619,00 €
93200	22799	SISTEMA TRIBUTARIO/OTREP	2.800,00 €
94300	46700	TRASNF. A OTRAS EE.LL./APROTACIÓN AYTO. CONSORCIO TRANSPORTE	1.889,27 €
TOTAL			407.600,28 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910



Cód. Verificación: 63K53MPELECHN3270VXKGF9P
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

José Leocadio Ortega Irizo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 18/12/2025
HASH: d1687381a0f0b0ea07dae66adb374





Ayuntamiento de Pilas

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 18 de diciembre de 2025.
El Alcalde,
José L. Ortega Irizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 69K53MPELECHN3Z79VXXGFG9P
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910